



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23926

23/11/2017

60595

AUTOR/A: CANO LEAL, Francisco Javier (GCS); GUTIÉRREZ VIVAS, Miguel Ángel (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que la puesta en práctica de los compromisos adquiridos por los Estados por su participación en la Cooperación Estructurada Permanente se articula a través de un Plan de Implementación Nacional. En este Plan los Estados realizan una descripción, de forma genérica, de las acciones a realizar en las dos primeras fases de esta Cooperación: 2018-2021 y 2021-2025.

La gestión de los Planes de Implementación Nacional, que aprueben los Gobiernos, corresponde a los Ministerios de Defensa, y se distribuyen al resto de los Estados para garantizar la transparencia del proceso, en la medida en que proporciona un marco político para que todos los Estados mejoren sus capacidades de defensa y su disponibilidad para las operaciones militares. Los Planes están siendo remitidos a Bruselas por parte de los Estados, habiendo sido remitido el español recientemente.

La dotación presupuestaria para cumplir el calendario de compromisos que implica la Cooperación Estructurada Permanente será acordado en el marco de la formulación anual de los Presupuestos Generales del Estado, para lo cual el Gobierno buscará siempre el máximo acuerdo parlamentario posible.

Madrid, 15 de febrero de 2018